



INICIACIÓN, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MARÍTIMAS DE LA SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARITIMA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El objeto del contrato es cubrir las necesidades de uniformidad del personal de las unidades marítimas de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

DIVISIÓN EN LOTES

Debido a las características técnicas del contrato y la necesidad de una única herramienta de gestión se hace necesaria la existencia de un único adjudicatario para su ejecución. Por todo lo anterior se imposibilita una división del objeto del contrato en lotes (artículo 99.3.b) de la LCSP).

DECLARACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En el ámbito de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima no se dispone actualmente del equipo humano suficiente para realizar en su totalidad una actividad de la amplitud, características y especialización de la que se precisa, no estimándose posible la ampliación de los medios personales. Tal insuficiencia de medios es aplicable al departamento ministerial.

TIPO DE PROCEDIMIENTO

Será de aplicación el procedimiento ordinario previsto en la ley esto es el procedimiento abierto, que cumple con todos los principios generales de aplicación a la contratación pública, libre acceso a las licitaciones, transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, igualdad, etc..

GASTO

Se propone la contratación del suministro mencionado, por un importe máximo de 1.350.000 € (un millón trescientos cincuenta mil euros), impuestos no incluidos. El importe del contrato es una cantidad que la Sociedad no tiene la obligación de gastar en su totalidad, pero que sin embargo no podrá superar. El plazo de ejecución es de 30 meses.

El valor estimado del contrato asciende a 1.500.000 € (un millón quinientos mil euros), que incluye el importe máximo de licitación y un presupuesto de 150.000 € (ciento cincuenta mil euros) que se establece para poder adquirir los "petates" necesarios para satisfacer las necesidades reales de la Sociedad si estas fuesen superiores a las estimadas inicialmente dentro de la vigencia del contrato, motivadas fundamentalmente por las variaciones de personal fijo y eventual, así como las posibles roturas de stock que en su caso se cubrirán con la adquisición de cualquiera de las prendas denominadas "marca blanca".

Madrid, firmado electrónicamente por
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH
José Antonio Pérez Alonso

Se aprueba el gasto por existencia de crédito.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH

Jose Antonio Pérez Alonso

Madrid, a la fecha de la firma electrónica
CONFORME
EL DIRECTOR
José Luis García Lena

FIRMADO

FIRMADO por : Sello de tiempo TS@ - @firma. A fecha: 22/05/2024 02:58 PM
FIRMADO por : JOSE ANTONIO PEREZ ALONSO. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RR.HH.. A fecha: 21/05/2024 01:21 PM
FIRMADO por : JOSE ANTONIO PEREZ ALONSO. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RR.HH.. A fecha: 21/05/2024 01:21 PM
FIRMADO por : ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARITIMA - SASEMAR . A fecha: 23/05/2024 11:37 AM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM025D1F6FF4B733EAB72D9C5. Verificable en <https://sede.mitm-gob.es>

